

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, la presente demanda que se encuentra archivada, informándole que se allega poder y autorización para retiro de demanda. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, abril 26 de 2021

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 477

RADICADO 76001-3103-013-2019-00202-00

Santiago De Cali, abril veintiséis (26) De Dos Mil Veintiuno (2021)

Evidenciado el informe secretarial que antecede, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería al Doctor Jaime Suárez Escamilla, identificado con la T.P. # 63.217 del C.S.J., quien actúa en calidad de Representante Legal de Gesticobranzas S.A.S. con NIT 805.030.106-0, quien a su vez actúa como mandatario del FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, conforme a las voces del poder conferido.

SEGUNDO: TENER como dependiente judicial del apoderado del demandante, al señor SANTIAGO RUALES ROSERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.107.088.001, conforme a la autorización allegada el 18 de marzo hogaña.

NOTIFÍQUESE,

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
JUEZ

E2.-

Firmado Por:

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e5546ba1aeca5b24e14af34479b60f17c3dca327be209c4cb80926c7b3532418

Documento generado en 26/04/2021 02:51:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>